

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Paseo del Dr. Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios). — Teléfs. 265814 y 253202. — Apartado 937. HORAS: Mañana: De 9 a 1,30. Tarde: De 4 a 6.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Centros oficiales de Madrid.—Llevado a domicilio: trimestre, 30 pesetas; semestre, 60, y un año, 120.

Centros oficiales fuera de Madrid.—Trimestre, 35 pesetas; semestre, 70, y un año, 140.

Particulares.—En esta Capital, llevado a domicilio: trimestre, 35 pesetas; semestre, 70, y un año, 140; y fuera de Madrid, 40 al trimestre; 80 al semestre, y 160 al año.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, paseo del Dr. Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por Giro Postal.

TARIFA DE INSERCIONES

	Pesetas
Anuncios judiciales y oficiales, línea o fracción	4,00
Anuncios particulares y avisos financieros...	5,00

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: Una peseta.

Número atrasado: 1,50 pesetas

GOBIERNO DE LA NACION

Ministerio de Industria y Comercio

ORDEN de 10 de diciembre de 1949 por la que se declara la caducidad del permiso de investigación «Asunción», número 1.471 de la provincia de Madrid.

Ilmo. Sr.: Visto el escrito elevado, en fecha 6 de diciembre de 1948, por la Jefatura del Distrito Minero de Madrid, proponiendo la caducidad del permiso de investigación «Asunción», núm. 1.471, de mineral de molibdeno, del término municipal de Torrelodones, provincia de Madrid.

Vistos los artículos 170 y 172 del Reglamento general para el Régimen de la Minería, de 9 de agosto de 1946:

Resultando que notificado oficialmente el interesado para que en el plazo de quince días alegue ante la Dirección General de Minas y Combustibles cuanto estime conveniente para la mejor defensa de sus derechos, ha silenciado su contestación;

Considerando que el artículo 170 del mencionado Reglamento, en relación con los artículos 69 y 205 del mismo, determina como causa de caducidad la falta de comienzo de los trabajos de investigación dentro de los plazos reglamentarios, circunstancia que concurre en este caso,

Este Ministerio, a propuesta de la Dirección General de Minas y Combustibles, y después de oído al Consejo de Minería, ha resuelto declarar la caducidad del permiso de investigación «Asunción», núm. 1.471, de la provincia de Madrid, publicándose esta resolución en el Boletín Oficial del Estado y en el de la provincia.

Contra esta Orden cabe el recurso contencioso-administrativo cumpliendo los requisitos que regulan su jurisdicción, dando cuenta a la Jefatura de Minas de su interposición, requisito que se considerará indispensable para que aquél prospere a tenor de lo dispuesto en el artículo 177 del vigente Reglamento general para el Régimen de la Minería, y cumplido el plazo legal sin ser interpuesto recurso, o fuera resuelto desfavorablemente, se publicará la caducidad definitiva en el Boletín Oficial del Estado y en el de la provincia, con la advertencia de que no se admitirán solicitudes de permisos de investigación o concesiones de explotación en el terreno comprendido por la misma hasta que hayan transcurrido los ocho días siguientes a la publicación de su caducidad en el Boletín Oficial del Estado.

La que comunico a V. I. para su conocimiento y cumplimiento.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 10 de diciembre de 1949.—
P. D., E. Merelio.

(Publicada en el Boletín Oficial del Estado del día 23 de enero.)

(G. C.—302)

ADMINISTRACION CENTRAL

Ministerio de la Gobernación

Dirección General de Regiones Devastadas

Señalando fecha y hora en que se procederá al levantamiento del acta previa ocupación del inmueble que se cita para llevar a cabo en su terreno las obras de construcción del cuartel de la Guardia Civil en la localidad adoptada de Guadarrama (Madrid).

Adoptada por el Estado la localidad de Guadarrama (Madrid) a virtud de Decreto de 7 de octubre de 1939, la Dirección General de Regiones Devastadas y Reparaciones ha acordado, según lo dispuesto en el artículo tercero de la Ley de 7 de octubre del mismo año, y previa la aprobación de los correspondientes proyectos por el Consejo de Ministros, la expropiación y ocupación de la siguiente finca: Carretera de Madrid a La Coruña, núm. 9 (duplicado).

Según los antecedentes obrantes en esta Dirección General aparecen como interesados el Banco Hipotecario de España y la Brisa del Guadarrama.

En su consecuencia, y para seguir en todos sus trámites los expedientes de expropiación, al amparo de lo dispuesto en la Ley de 7 de octubre de 1939, y llevar a cabo la construcción del cuartel de la Guardia Civil, se hace público dicho acuerdo, así como que el día 26 de enero de 1950, a las dieciséis horas, se procederá al levantamiento del acta previa a la ocupación del referido inmueble, publicándose este edicto, a tenor de lo dispuesto en el artículo tercero de la precitada Ley, en el Boletín Oficial del Estado, en el de la provincia y en dos diarios de esta capital, y fijándose en el tablón de anuncios de esta Dirección para conocimiento de los citados y demás propietarios y titulares de derechos sobre dichos predios; todos a quienes se advierte que deberán concurrir a dicho acto con los documentos públicos o privados acreditativos de sus respectivos derechos, y el recibo de la contribución territorial correspondiente al primer trimestre del año en curso o del año precedente.

Madrid, 31 de diciembre de 1949.—El Director general, P. D., Gonzalo de Cárdenas.

(Publicado en el Boletín Oficial del Estado del día 23 de enero.)

(G. C.—303)

Ayuntamiento de Madrid

Tenencia de Alcaldía del distrito de Carabanchel

QUINTAS

Desconociéndose el paradero actual y domicilio de los mozos que a continuación se relacionan, nacidos durante el año 1929 dentro de la jurisdicción de este Distrito, los cuales han de ser incluidos en el alistamiento del reemplazo de 1950, e ignorándose asimismo el de sus padres, tutores o familiares directos, se les cita por medio del presente edicto para que concurran a los actos de rectificación, cierre definitivo y clasificación y declaración de soldados, que, respectivamente, tendrán lugar en los locales de esta Tenencia de Alcaldía, a las horas que la Ley establece, los días 29 de enero actual, 12 y 19 de febrero próximo, bajo apercibimiento de que si no lo verifican se les instruirá el correspondiente expediente, declarándoles prófugos, e incurrirán en las demás responsabilidades a que haya lugar.

Relación que se cita

Angel Aguado Magán, Benito Alameda Sáez, Luis Albacete Capellán, José Albes Murray, Carlos Alemany Quintero, Juan Almagro Ortega, José Almeida Guerrero, Angel Alonso Alba, Valeriano Alonso Esteban, Francisco Alonso Guadís, José Alonso Martín, Bernardino Alonso Sánchez, Cecilio Alvarez Carrión, Francisco Alvarez Díaz, Agustín Alvarez Fernández, Matías Alvarez Montejo, José María Amat Iborra, Juan Angulo Hitado, Apolinar Antón Cañas, Antonio Aparicio Matarredona, Andrés Arce Nayarro, Antonio Arlandio Ramos.

José Armengot Arribas, Emilio Balonga Acero, Jesús Vallejo Pérez, Angel Ballesteros López, José Barajas Casamayor, Sebastián Barba Naranjo, Justo Barbé Martín, Manuel Barderas Méndez, Eugenio Barrio Arranz, José Barrio Llera, Leonardo Barrios Ortega, Julián Barroso Cano, José Bejerano Tabares, Narciso Belinchón Delgado, Vicente Bermejo Martín, Mariano Bernardino Rivas, Victoriano Bibiano Cisnal, Benito Antonio Botello Seara, Domingo Bravo Hernández, Santiago Busto Criado, Pedro Bustos Gutiérrez.

José Caballero Navarro, Pedro Cabra Cabrera, Manuel Cabida García, Félix Cabrejas Moreno, Agustín Calero Martín, Gerardo Calleja Calleja, Miguel Callejo Criado, Bartolomé Campos Peral, Angel Carmona España, Juan Carretero Sánchez, José María Carvajal Mateos, Hilario Casarrubios Navia, Jacinto Casillas Hernández, Vicente Castillo Palacios, Manuel Castueñas Conde, Martín Cayo Casquete, Jesús Centeno Espada,

Juan Cerezo Calderón, Mariano Cerradas Hidalgo, José Claudio Amaro, Pablo Claudio Ramos, José Colomo Gutiérrez, Enrique Consuegra Muñoz.

Enrique Cordeira Fernández, Antonio Córdoba Checa, Francisco Corrales Prieto, Antonio Cortés Hernández, Angel Cortés Sánchez, Rufino Crippa Collado, Manuel Croas García, Angel Cuenca Alonso, Pedro Delgado López, Francisco Díaz Salas, Marcial Díaz Salcedo, Juan Diego Gascón, Francisco Dominguez Rodríguez, Eduardo de Dompablo Velasco, Pedro Doña Dominguez, Víctor Durán Calvo, Germán Durán González, Emilio Durán Jiménez, Jesús Egidio González, José Escolar Santamaría, Luis Escribano Hernández, Fernando España Martín, Diego Esteban Alvarez, Francisco de Dios Pérez.

Efigenio Esteban Carabias, Alfonso Esteban Rollo, Vicente Estévez Sampedro, Luis Expósito Orihuela, Enrique Fernández Aguilar, Joaquín Fernández Ferrer, Regino Fernández Guinea, Antonio Fernández Méndez, José Fernández Pozas, Bonifacio Fernández Rodríguez, Alfonso Ferri Martínez, Antonio Fombellida Aguado, Julián Fombellida Toquero, Felipe de Frutos San Vicente, Antonio de la Fuente Martín, Gerardo de la Fuente Monteagudo, Saturnino Gaitero Piñeiro, Antonio Galán Díaz, Victoriano Galán González, Isidro Gálvez Montero, Clemente Gallego Balbuena, Manuel Gallego Guerra, Miguel Gantes León.

Guillermo García Calzadilla, José García Cantorini, José García Casado, Antonio García Galletero, Enrique García García, Faustino García García, Víctor García Jiménez, Fernando García Mora, Pedro García Muñoz, Bienvenido García Prizman, Mariano García Salas, Félix García Sánchez, Bernardino García Santana, Pedro Garre Alcaraz, Juan Garrido Octavio de Toledo, Juan Garrido Salcedo, Antonio Gea Escámez, Felipe Gil García, Felipe Gómez Fernández, Jacinto Gómez Marcos, Luis Gómez Marina, Nicolás Gómez Navarrete, José Gómez Rodríguez, Teodomiro Gómez Rúa, Manuel González Felipe, José María González García.

Ignacio González Gómez, Tomás González Greciano, Luis González Hernán, Claudio González de Pedro, José González Pérez, Santiago Guillén Cámara, José Guinea Santos, Carlos Gutiérrez Caballero, José Gutiérrez Cercenado, Santiago Gutiérrez Fernández, Luis Hellin Benavente, Donato Hernández Alvarez, Arturo Hernández Corral, Tomás Hernández Martín, José Hernández Martínez, Ramón Hernández del Peral, Tomás Hernández Rubio, Manuel Hernández Salas, Gerardo Herráez Martín, Agustín Herrero González, Mariano Herresánchez Sanz, José Herrezuela

Rúa, Francisco Hidalgo Sáez, Luis Horcajo Merino, Pablo Hormigos Recio, Angel Huecas Quesada.

Sergio Ibáñez Aranda, Manuel Ibáñez Diéguez, Julián Iglesias Gómez, Horacio Iguaña Brenes, Germán Inchausti Martín, Francisco Teótimo Infantes González, Arturo Izquierdo Casal, Pablo Jaro Rodríguez, Justo Jiménez Cadalso, Angel Jiménez Granada, Gregorio Jiménez Martínez, Francisco Jiménez Rodríguez, Jesús Jiménez Rodríguez, Gregorio Jiménez Vázquez, Miguel Joga Paso, Rafael Jordán Oliveros, Valentín Lago Jiménez, Ignacio de Lara Evangelista, Luis Lejarraga Campesino, Manuel León Ruiz, Juan Lobato Gómez, Angel Lomero Fernández, Valentín López Blanco, Sixto López Domingo, Antonio López Gómez, Antonio López González.

José López Gutiérrez, Guillermo López Martín-Caro, Alejandro López Ortega, Julián López Vázquez, Enrique López Vega, Antonio López Villanueva, Julián Lorente Díaz, Benito Lorenzo Hernández, Jesús Julián Loro García, Victor Lozano de los Silos, Guillermo Lucas de la Fuente, Angel Lucas Ramos, Rafael Lucena Chia, Juan Llamas Jodas, Demetrio Llorente Escobar, Luis Macarrilla de las Heras, Eugenio Madrid Pasamontes, Luis Malaguilla González, José Maluenda San Martín, Luis Manrique Roche, Francisco Manzana Plaza, José Manzano González, Julio Marco Seco.

Luis Marián González, José Martín Alvarez, Pablo Martín Blázquez, Miguel Martín Colmenero, Francisco Martín Gómez, Manuel Martín González, Mariano Martín Martín, Federico Martín Muñoz, Antonino Martínez Andrés, Martín Martínez Gómez, Luis Martínez Lucas, Antonio Martínez Núñez, Carlos Martínez Rivas, Antonio Maurelle Zamora, Francisco Medina Gil, Feliciano Méndez Rojo, Felipe de Miguel Sacristán, Manuel Eustaquio Millán Pineda, Pedro Monje García, Luis Montes Román, José Morada Gómez, Félix Moral Gallego, Francisco Moral Herranz, Vicente Moral Herranz, Rafael Morales Castells, Antonio Morales Libana.

Alberto Moreno Martínez, Arturo Moreno Parra, Antonio Moreno Prisman, Francisco Moro Romaniega, Miguel Moya Nieto, José Moya Padilla, Manuel Muñoz Lorenza, Alejandro Muñoz Reguilón, Juan Navacerrada Jimeno, Natalio Navajas Sánchez, Angel Navarro del Moral, Dionisio Negrete Inhiestas, Gregorio Nieto Sánchez, Leonardo Olier Navas, Antonio Olivares Navarro, Gabriel Olivé Andreu, Saturnino Oliveros Marina, Luis de Opazo Núñez, Rafael Orden Bares, Luis Orosio Sánchez, Aurelio Ortiz Ramón, Valentín de la Osa Sanz, Manuel Pacheco Corchado, Julián del Palacio Lobato, Angel Palu Brizuela, Miguel Palma Jiménez, José Pedro Parra, Antonio Pascual Herrera, José Pascual Salor, Miguel Pazo Ayllón.

Francisco Pérez Diloy, Eduardo Pérez García, Tomás Pérez García, Tomás Pérez Garriga, Pablo Pérez Lucena, Julián Pérez Martínez, Ramón Pérez Moreno, Idefonso Eusebio Pérez Pérez, Antonio Pérez Sánchez, Francisco Pinelas Fuente, Pelayo Prados Luna, Antonio Prieto Rincón, José Ramón Quijano San Juan, Ezequiel Quijós López, Vicente Raboso Isidro, Luis Rafael Aparicio, Félix Ramiro Oliva, Miguel Revuelta Sañudo, Casimiro Ribagorda Gómez, José del Río Fernández, Jacinto Ribagorda Lino, Antonio Robles Santillán, Belipe Robles Santillán, Julián Rodríguez Alonso, Antonio Rodríguez Crisóstomo, Eusebio Rodríguez Crisóstomo, Domingo Rodríguez Díaz, Pedro Rodríguez Flores, Antonio Rodríguez Fraga.

Aurelio Rodríguez Herrero, Carlos Rodríguez López, Juan Bautista Rodríguez Martínez, José Rodríguez Paulet, Jesús Antonio Rodríguez Sánchez, José Rodríguez Sesmero, Jesús Rodríguez Solórzano, Nicasio Rojo del Pozo, Anselmo Roperro Lerroux, Anastasio Ruano Martín, Cesáreo Ruiz Cortés, Andrés Ruiz González, Francisco Ruiz Ramírez, Félix Ruiz Sánchez, Emilio Ruiz Saugar, Gregorio Ruiz Villares, Juan Rupérez Gó-

mez, Rogelio Sabroso Hernández, Francisco Saden Arcollen, Mateo Sáiz Valencia, Benito Manuel Salas Matesanz, Manuel Sales Muñoz, Miguel Salobral Sánchez, Julio San Gabino Marián, Antonio San José de la Torre, Eugenio San Segundo Serrano.

José Sánchez Camargo, Antonio Sánchez Cardenal, Clemente Sánchez Fernández, Angel Sánchez Gómez, Félix Sánchez Velasco, Deogracias Sangrador Martín, Santiago Sanguino González, Pedro Santamera Galgo, José Santos Ríos, Luis Sanz Díez, Celedonio Sanz Gómez, Demetrio Sanz Martín, Eladio Sanz Rodríguez, Jesús Sanz Villaverde, Jerónimo Sebastián Prados, Enrique Sevilla Illera, Francisco Sierra García, José Sierras Piñero, Rafael Sorrel López, Angel Suárez Lorenzo, Francisco de Tapia Chávarri, Esteban Taravillo Hurtado, Emilio Tejada Borada, Juan Tiradas Laso, Manuel Trujillo Obregón, Carlos Miguel Usua Albo.

Joaquín Valenzuela Sánchez, Prudencio del Valle Plaza, Mariano Vázquez Fernández, Valeriano Vázquez Martínez, Anacleto Velasco García, Crescencio Velázquez Bahonza, Cruz Velázquez Bahonza, Francisco Verdugo Luis, José Viana Marroquín, Fernando Vicente Ruiz, Francisco Villa Gómez, Luis Villarrubia Benedicto, José Luis Villaverde Gómez, Pedro Yélamo Martín, José Yepes Bagil, Angel Zameño Ballesteros, Vicente Zofío Hurtado.

Madrid, 18 de enero de 1950.—El Teniente de Alcalde (ilegible).

(G. C.—305) (X.—77)

Delegación Central de Hacienda

Habiéndose extraviado el carnet de intereses núm. 21.311, a favor de don José María San Pedro Pozo, correspondiente al depósito número de entrada 346.734 y de registro 159.683, de pesetas nominales 20.000, Deuda Amortizable 3,5 por 100,

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Delegación Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se paguen los intereses ni se devuelva el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho carnet sin ningún valor ni efecto transcurrido que sea un mes, desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, sin haberlo presentado, con arreglo a la norma 31 de la circular núm. 1, de enero de 1945.

Madrid, 19 de enero de 1950.—El Delegado Central, Enrique Esteban Rodríguez.

(A.—12.570)

Centro de Telégrafos de Madrid

ANUNCIO

Por orden de la Dirección General de Correos y Telecomunicación, se convoca a concurso para dotar a la Oficina de Telégrafos de Sucursal distrito de Buenavista núm. 4 (Prosperidad) de local adecuado, con vivienda para el Jefe encargado de la misma, por tiempo de cinco años, que podrán prorrogarse por la tácita indefinidamente. Las proposiciones se presentarán durante los veinte días siguientes al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a las horas de oficina en la referida Oficina de Telégrafos de Madrid, Sucursal Buenavista número 4, pudiendo antes enterarse allí, quien lo desee, de las bases del concurso.—El Delegado Jefe del Centro,

Madrid, 20 de enero de 1950.—El Delegado Jefe Regional (ilegible).

(G. C.—307) (O.—15.133)

Magistratura de Trabajo núm. 1, de Madrid

Don Ricardo Bustillo Avila, Magistrado de Trabajo número uno, de esta capital y su provincia.

Hago saber: Que en autos a instancia de Pedro Calzadilla Gutiérrez y otros, contra la Sindicatura del concurso de Acreedores de don Pedro Rodríguez de Torres, como Administrador de la Casa Ureña, sobre reclamación por despido y salarios, he mandado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los bienes que a continuación se expresan y que se encuentran depositados en la demandada en su domicilio, calle de Prim, número 1, siendo las horas para ver los bienes que se subastan de once a una de la mañana; cuyo remate tendrá lugar en la Sala audiencia de esta Magistratura, sita en el pasco del General Martínez Campos núm. 23, el día diez de febrero próximo, y hora de las once de su mañana; advirtiéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación y que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores depositar previamente el 10 por 100 del avalúo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Bienes que se subastan

Setenta y un receptores marca «Campo» (uno completo), 32.430 pesetas.

Cuatro ídem ídem «Gavota» (uno completo), 1.900 pesetas.

Treinta y cuatro ídem ídem «Tropico» (uno completo), 20.040 pesetas.

Un ídem ídem «Victorioso», 1.200.

Un receptor ídem «Atwater Kent» (incompleto), 1.100 pesetas.

Treinta y seis receptores ídem «California» (sin válvulas), 14.000.

Un receptor ídem «Viga», 1.400.

Un ídem ídem «Viga» (sin válvulas), 600 pesetas.

Un ídem ídem «California», 1.200.

Un ídem ídem «Gavota», 1.200.

Un ídem ídem «Vincitor», 1.100.

Un ídem ídem «Vincitor» (sin válvulas), 600 pesetas.

Un amplificador L., 2.200 pesetas.

691 agujas de dial, 160 pesetas.

Un altavoz de 3 pulgadas, 200.

Veinte altavoces de 6 ídem, «Gran Vox», 2.000 pesetas.

Diecinueve ídem de 6 ídem, «Ariel», 1.900 pesetas.

Ocho ídem de 6 ídem, «Melodial», 1.000 pesetas.

Dos ídem de 12 ídem, «Ariel», 550.

Cuatro ídem de 8 ídem, 400 pesetas.

Un amplificador de 20 vatios, 1.700.

Un ídem de 20 ídem, 2.000 pesetas.

Ocho antenas de espiral, 24 pesetas.

Siete ídem de latón, 2,70 pesetas.

Cinco mil novecientos cuatro arandelas de Tanden, 30 pesetas.

Quinientas noventa y cuatro bananas (hebra y macho), 300 pesetas.

Seiscientos ochenta metros blindaje gusanillo, 2.040 pesetas.

Doscientos setenta y seis montajes de válvulas, 828 pesetas.

Cuarenta y seis bobinas, 3.000.

Cuarenta y cinco juegos bobinas «Rey», núm. 5, 4.250 pesetas.

Cinco ídem ídem de adaptación, 25.

Ocho ídem R. H. A., 400 pesetas.

Un juego ídem R. A. S., 50.

Ocho juegos bobinas estrópeadas, 8.

Un juego ídem de S. V., 4 pesetas.

Un ídem ídem de C. S., 4 pesetas.

Un ídem ídem de R. F. 4, 4 pesetas.

Un ídem ídem de O. M., 4 pesetas.

Diez ídem ídem corta, 60 pesetas.

Treinta y cuatro bornas simples, 7,50 pesetas.

Veinticuatro bornas «galati», 24.

Ochocientos ochenta y ocho botones grandes, 2.220 pesetas.

Setenta y tres ídem pequeños, 222.

Veinticuatro ídem de bola, 24.

Mil doscientos veinte medianos, pesetas 2.740.

Ciento treinta metros de cable blindaje, 420 pesetas.

Trescientos diez metros cable entrada, 620 pesetas.

Una caja madera, «Campo», lujo, 125 pesetas.

Una ídem ídem, «California», moderna, 75 pesetas.

Seis cajas madera, cristal aire, 600.

Cincuenta y cinco ídem ídem, «Invicta», pequeñas, 5.500 pesetas.

Seis ídem ídem grandes, 600.

Cincuenta y una ídem ídem, «California», 5.100 pesetas.

Una ídem ídem «Invicta», núm. 2, 110 pesetas.

Cuatro ídem ídem, «Invicta», núm. 3, 400 pesetas.

Nueve ídem ídem, U. S., núm. 5, 900.

Una ídem ídem, cinco grandes, 150.

Dos ídem ídem, cinco pequeños, 200.

Una ídem ídem, 10 ídem, 120.

Dos ídem ídem, 13 grandes, 280.

Una ídem ídem, 16 ídem, 150.

Dos ídem ídem, 18 pequeñas, 300.

Dos ídem ídem, 18 ídem, 300.

Una ídem ídem, 19 bis, 100 pesetas.

Una ídem ídem, 20 pequeña, 110.

Dos ídem ídem, 21 ídem, 240.

Ciento cincuenta cajas cartón grandes, 2.250 pesetas.

Trescientas cincuenta y cuatro ídem ídem medianas, 3.894 pesetas.

Quinientas diez ídem ídem pequeñas, 4.590 pesetas.

Ciento treinta y ocho ídem ídem especiales, 2.234 pesetas.

Un cajetín tubo Wergmann, 2.

Ciento ochenta y seis kilos de cartón para tapas, 1.674 pesetas.

Mil ciento sesenta y siete clavijas de altavoz, 1.167 pesetas.

Treinta y cinco ídem ídem con cable, 35 pesetas.

Siete ídem ídem entrada plana, 14.

Ciento ocho ídem ídem redondas, 108.

Ochenta ídem enchufe circular, 80.

Trescientas ídem ídem corriente, 300.

Mil ciento cincuenta y nueve planas, 2.318 pesetas.

Cuatro ídem triples, 7,20 pesetas.

Dos mil setecientos noventa y cinco clips de rejilla, 475,05 pesetas.

Doce condensadores de cátodo, 44,70 pesetas.

Sesenta y cuatro ídem papel 5.000 c/m., 64 pesetas.

Ciento cincuenta y seis ídem ídem 20.000 c/m., 156 pesetas.

Mil novecientos veintisiete ídem ídem 50.000 c/m., 1.927 pesetas.

Doscientos setenta y dos ídem ídem 100 c/m., 340 pesetas.

Veintitrés ídem electrolíticos, 220 voltios, 253 pesetas.

Cuatro ídem, 8 x 8, «Cesa», 100.

Dos ídem «Cesa Truncer», 77 pesetas.

Doscientos setenta y seis ídem «Mica», de 100 c/m., 345 pesetas.

Seis ídem ídem de 250 c/m., 12.

Treinta y cuatro ídem ídem de 8.000 c/m., 102 pesetas.

Cuatro ídem ídem de 5.000 c/m., 19,80.

Diez ídem variables de 500 c/m., 132,50 pesetas.

Seis ídem de 8.600 c/m., 162.

Ciento sesenta y ocho ídem de 8.200, 438 pesetas.

Cuatro ídem de 32.200, 57,80.

Ciento treinta condensadores de 8.016, pesetas 1.012,70.

Veinticinco ídem de 16.200, pesetas 175.

Dos ídem de 4.500, pesetas 9.

- Doscientos treinta y ocho ídem de 2.550, pesetas 952.
- Doscientos cincuenta y cinco conmutadores de onda, 3.570 pesetas.
- Treinta y seis calibradores, 214.
- Doce cristales «Invicta», 120.
- Dieciséis ídem núm. 2, pesetas 152.
- Once ídem núm. 3, pesetas 132.
- Uno ídem núm. 3 (pequeño), 10.
- Seis ídem U. S. 5, pesetas 72.
- Cuatro ídem núm. 8 (grandes), pesetas 50,40.
- Cinco ídem núm. 8 (pequeños), pesetas 47,50.
- Siete ídem gigante, 199 pesetas.
- Trescientos treinta y siete ídem varios, 3.370 pesetas.
- Ciento dieciséis contrapesos, 464.
- Seis cortacorrientes porcelana, 6.
- Un ídem tapón, 2,40 pesetas.
- Cincuenta y seis cuerdas muelle gramofono, 2.800 pesetas.
- Setenta y una chapas cambios de onda, 177 pesetas.
- Cinco chasis «Invicta», pequeños, 275 pesetas.
- Cuarenta y nueve ídem «Trópicos» (montados), 30.870 pesetas.
- Seis ídem gigante (con dial), pesetas 594.
- Uno ídem id. montado, 1.000.
- Dieciséis ídem núm. 2, pesetas 1.152.
- Veintidós ídem núm. 3, grandes, 610 pesetas.
- Seis ídem núm. 3, pequeños, 180.
- Seis ídem U. S. 5, pesetas 180.
- Cinco ídem 8, grandes, 150 pesetas.
- Nueve ídem 8, pequeños, 270.
- Ocho ídem «California» (montados), 7.200 pesetas.
- Cuatro ídem «Gavota» (montados), 3.200 pesetas.
- Dos ídem «Trópicos» (montados), 1.400 pesetas.
- Ciento siete ídem núm. 6, pequeños, 7.490 pesetas.
- Cuarenta ídem gigantes, 3.600.
- Nueve ídem varios, 180 pesetas.
- Uno ídem «Gavota» (montado sin transformador), 800 pesetas.
- Ochenta y tres ídem «California», 2.490 pesetas.
- Cinco diales «Invicta», pequeños, 185 pesetas.
- Seis ídem núm. 2, pesetas 240.
- Siete ídem núm. 3, grandes, 280.
- Seis ídem núm. 3, pequeños, 240.
- Seis ídem U. S. 5, pesetas 180.
- Cuatro ídem 8, grandes, 160.
- Cuatro ídem 8, pequeños, 160.
- Treinta mil discos cartón tono sintonía, 1.000 pesetas.
- Un disparador automático, 10.
- Doscientos dieciséis ejes sueltos, 1.080 pesetas.
- Cinco elevadores (estropeados), 5.
- Un elevador reductor, 210 pesetas.
- Cinco ídem «Condal», 700 pesetas.
- Dos ídem S. 2, pesetas 160.
- Uno ídem V. 10, pesetas 80.
- Cuatro ídem «Vigor», 280 pesetas.
- Una caja de etiquetas, 8 pesetas.
- Tres extintores de incendios, 900.
- Un fonochasis tocadiscos, 2.000.
- Tres frascos disolventes cemento, 12 pesetas.
- Cuatrocientas cincuenta y tres gomas de entrada, 45,30 pesetas.
- Cuatro mil veintidós ídem de tanque, 442,42 pesetas.
- Veinte ídem base de caja, 5 pesetas.
- Dos gramolas «Voz de su Amo», 3.632 pesetas.
- Una ídem «Campo», 1.818 pesetas.
- Mil sesenta y nueve metros hilo conexión, 534,50 pesetas.
- Treinta ídem id plateado, 15.
- Dieciocho ídem id. estaño, 18.
- Cincuenta y cinco ídem id. plexiglás fino, 55 pesetas.
- Veinticuatro ídem id. grueso, 38.
- Ciento sesenta y cuatro ídem id. antenna, 82 pesetas.
- Trece ídem id. Dial, 130 pesetas.
- Tres ídem id. flexible, 4,80 pesetas.
- Setenta y tres ídem id. macarrón fino, 96 pesetas.
- Doce ídem id. grueso, 30,60.
- Dos hornillos tipo 14 y 18, pesetas 428.
- Tres ídem grandes, 600 pesetas.
- Un interruptor baquelita, 5 pesetas.
- Dos ídem circulares, 8 pesetas.
- Uno ídem doble, 7 pesetas.
- Seis ídem pulsadores, 12 pesetas.
- Un intercomunicador, 10 pesetas.
- Dos ídem porcelana, 1 peseta.
- Dos luminosos gramola (ojos), 16.
- Once ídem radiogramola (ojos), 220 pesetas.
- Tres lamparitas «Neon», 30.
- Cuarenta y una lámparas de luz, 10 wátios, 123 pesetas.
- Ciento cincuenta y tres ídem id., 25 wátios, 459 pesetas.
- Veintidós ídem id., 60 wátios, 121.
- Cuatro ídem id., 15 wátios, 12.
- Veintitrés ídem id., 40 wátios, 92.
- Veintiuna ídem id., 200 wátios, 420.
- Cuatro ídem id., 100 wátios, 40.
- Sesenta y seis ídem id., 10 wátios, esféricas Miñón, 330 pesetas.
- Quince ídem id., 15 wátios, esféricas Miñón, 75 pesetas.
- Nueve ídem id. 15 wátios, rojas, 45 pesetas.
- Siete ídem piloto, 21 pesetas.
- Una manta eléctrica, 20 pesetas.
- Un micrófono (estropeado), 100.
- Treinta ojos luminosos grandes, con soporte, 240 pesetas.
- Noventa y siete ídem id. sin soporte, 388 pesetas.
- Ochenta y ocho ídem id. pequeños, sin soporte, 316,80 pesetas.
- Cuatro paders plexiglás de 200 C. M., 12 pesetas.
- Un ídem id. de 1.000 C. M., 5.
- Cuatrocientos veintiuno ídem, pesetas 2.109.
- Catorce ídem, 75,15 pesetas.
- Sesenta y seis pilotos, 500 pesetas.
- Quinientos setenta y tres placas de antenna, 330 pesetas.
- Dos portalámparas con interruptor, 14 pesetas.
- Dos ídem sencillos, 4 pesetas.
- Ciento treinta y cuatro portapilotos, 194,64 pesetas.
- Doce portatulipas, 9,60 pesetas.
- Ciento treinta y cuatro potenciómetros, 1.658,92 pesetas.
- Dos ídem de 500.000, 49,20 pesetas.
- Cinco ídem de 5.000.000, pesetas 105.
- Quinientos diecisiete prolongadores, 517 pesetas.
- Catorce ídem de eje, 21 pesetas.
- Quinientos cincuenta y un puentes de uno, 181,83 pesetas.
- Trescientos dieciséis ídem de dos, 112,92 pesetas.
- Mil diecinueve ídem de tres, 407,60.
- Siete ídem de cuatro, 2,52.
- Cinco pulsadores madera, 37,50.
- Cinco ídem de puerta, 13,75.
- Uno ídem de timbre, 1,65 pesetas.
- Una plancha grande, 116 pesetas.
- Una plancha pequeña, 54,40.
- Dos puntas de prueba, 10,50.
- Cuarenta y siete records de portalámparas, 2,35 pesetas.
- Seis mil ochocientos setenta y dos resistencias, 10.308 pesetas.
- Ciento noventa ídem filamento, pesetas 950.
- Una ídem ralo, 10 pesetas.
- Doscientos cuarenta y seis ídem bobinadas, 389 pesetas.
- Trescientos treinta y cinco ídem de tipo conradi, 586,25 pesetas.
- Treinta y seis ídem absorción filamento, 180 pesetas.
- Ciento ochenta y ocho ídem grafi-tadas corrientes, 242 pesetas.
- Ocho regletas de 4 Y, 2,88 pesetas.
- Veintisiete ídem de 2 Y, 9,99.
- Tres ídem de 3 Y, 1,20 pesetas.
- Veinte ídem de Y, 6,60 pesetas.
- Trescientas veinticinco ídem de 4 Y, 165 pesetas.
- Once ídem de 5 Y, 5,50 pesetas.
- Cinco rollos de cuerda para embalar, 25 pesetas.
- Treinta y ocho ídem de papel engomado, 140 pesetas.
- Doscientos veintidós selhf, 2.899.
- Trescientos veintiocho soportes de cuatro patas, 300 pesetas.
- Quinientos veinte ídem de cinco patas, 520 pesetas.
- Mil quinientos setenta y seis ídem de seis patas, 1.576 pesetas.
- Sesenta y nueve ídem de siete patas, 69 pesetas.
- Seiscientos setenta y uno ídem de ocho patas, 1.006,50 pesetas.
- Mil setecientos cincuenta ídem transcontinental, 2.740 pesetas.
- Veintinueve ídem plexiglás, 75.
- Dieciocho ídem baquelita, 31,50.
- Catorce tandens esteatita, 250.
- Un ídem baquelita, 22 pesetas.
- Ciento cuarenta y seis tablillas de madera, 3,50 pesetas.
- Trescientos cuarenta y un tambores varios, 800 pesetas.
- Noventa y siete tandens, 1.625.
- Doscientas quince tapas de cartón, 925 pesetas.
- Doce ídem id. «California», 30.
- Seis ídem id. «Gavota», 15 pesetas.
- Dos ídem id. «Gigante», 5 pesetas.
- Cinco ídem id. «Trópico», 10.
- Seis ídem «Transformador», 250.
- Mil catorce tornillos de montaje, 101 pesetas.
- Veinticuatro ídem grandes (sobres), 168 pesetas.
- Dieciocho ídem pequeños (sobres), 35 pesetas.
- Cinco mil novecientos ochenta y una toma de masa, 4.000 pesetas.
- Cuarenta y cuatro transformadores alimentación «Arbón», 1.250 pesetas.
- Un ídem id. «BBC», 45 pesetas.
- Novecientos catorce trimens, 230.
- Veintiséis ídem corrientes, 7,50.
- Veintidós ídem plexiglás, 11.
- Un ventilador (estropeado), 10.
- Novecientos ochenta y dos discos de gramofono, 1.720 pesetas.
- Cuatro máquinas de ídem (estropeadas), 20 pesetas.
- Treinta cajas de agujas de gramofono, 50 pesetas.
- Diez dinocos, 1.250 pesetas.
- Cuarenta y siete fundas de gafas, de cartón, 23 pesetas.
- Cincuenta ídem imitación piel, pesetas 125.
- Siete ídem de piel, 18 pesetas.
- Cinco gafas de sol (buenas), 100.
- Diecisiete ídem id. baratas, 80.
- Tres monturas americanas en cristal, 125 pesetas.
- Siete ídem de concha, 100.
- Once ídem de metal, 15 pesetas.
- Dieciséis suplementos de sol con cristal, 80 pesetas.
- Dos balandros «María Baby», montados, 25 pesetas.
- Dos ídem «Junior», montados, 25.
- Uno ídem id., desmontado, 7,50.
- Un equipo María, 10 pesetas.
- Un ídem Baby, 3,50 pesetas.
- Once bombarderos «Victoria», 80.
- Cinco bombardas «Baby», 7.
- Una ídem «Junior», 12 pesetas.
- Una ídem «Victoria», 20 pesetas.
- Una ídem «Buiki», montada, 19.
- Dos equipos «Carabela Santa María», 7,50 pesetas.
- Dos ídem id. montados, 9 pesetas.
- Diecinueve ídem id., 17,25.
- Cinco bragos adriáticos, 30.
- Un ídem id. montado, 8 pesetas.
- Treinta equipos faluchos «San Juan», baby, 180 pesetas.
- Catorce ídem id. id. montados, 100 pesetas.
- Uno ídem id. id. grande, montado, 10 pesetas.
- Dos galeras mediterráneas, montadas, 400 pesetas.
- Un laúd «Baby» (montado), de arrastre especial, 20 pesetas.
- Catorce ídem id. montados, 75.
- Seis ídem id. id. de arrastre, 300.
- Doce equipos normandos, 1.000.
- Cinco ídem id., montados, 700.
- Dos navegables, 200 pesetas.
- Quince equipos patines, 60.
- Dos patines, montados, 14.
- Cinco pesqueros adriáticos, 130.
- Dos ídem id. montados, 100.
- Tres champagnes chinos, 90.
- Cuatro ídem id. montados, 100.
- Cuatro ídem id. (equipos), 90.
- Un sardinal Baby, montado, 10.
- Dos sardinales, 100 pesetas.
- Treinta y siete sumers baby, equipos, 200 pesetas.
- Veintinueve ídem id. id., montados, 150 pesetas.
- Siete sniper (equipos), 100.
- Nueve sanaik, 45 pesetas.
- Diez ídem montados, 72 pesetas.
- Tres yates en «Deavour», 30.
- Cinco ídem id. montados, 200.
- Cuatro equipos tartana baby, 20.
- Diez ídem id. Lola, 50 pesetas.
- Seis sillitas rosa, 12 pesetas.
- Una ídem azul, 4 pesetas.
- Diecisiete ídem madera, 14.
- Ciento siete cartones «aragonés», 200 pesetas.
- Trece cajas de soldados, 100.
- Cuatro cuzles, 20 pesetas.
- Un dominó, 6 pesetas.
- Cinco ajedrez, 30 pesetas.
- Veinticinco mosaicos, 75 pesetas.
- Dos construcciones pueblo, 4.
- Doce juegos de bolos, 100 pesetas.
- Seis ídem bolas, 18 pesetas.
- Dos caimanes (estropeados), 1.
- Dieciséis pilas de lavar, de madera, 30 pesetas.
- Dieciséis muñecos de hule philo, 100 pesetas.
- Doce cajas de Papá Noel, 110.
- Un grupo verbená, 50 pesetas.
- Una pareja gitanas, 25 pesetas.
- Dos trompetas de lata, 2 pesetas.
- Un juego de ruleta, 7 pesetas.
- Cuatro mesillas de noche, 6.
- Cinco camas, 50 pesetas.
- Un parchís, 3 pesetas.
- Una habitación de estañ, 5 pesetas.
- Cinco armarios de luna, 50.
- Seis metasílabos, 10 pesetas.
- Cuarenta y tres pelotas de goma (defectuosas), 115 pesetas.
- Tres juegos de «croquet», 40.
- Cuatro ídem de damas, 18.
- Diez muñecas «Ureña», 350.
- Veinticinco ídem varias, 200.
- Una ídem adorno, 10 pesetas.
- Veintisiete muñecos de china, vestidos, 135 pesetas.
- Una muñeca colegial, 30 pesetas.
- Dos perros de madera, 24 pesetas.
- Un perro Xaudaró, 5 pesetas.
- Cuatro ídem de cartón, 50 pesetas.
- Uno ídem grande, con ruedas, 10.
- Un cochecito de niño, 15 pesetas.
- Dos cunitas de madera, 20 pesetas.
- Un arrastrador, 5 pesetas.
- Tres carreras de automóviles, 75.
- Dos ídem ciclistas, 10 pesetas.
- Cinco pulers, 50 pesetas.
- Un arado de madera, 10 pesetas.
- Tres panoplias, 60 pesetas.
- Un muñeco llorón, 60 pesetas.
- Un columpio de madera, 20.
- Un colmado de madera, 30 pesetas.
- Una cuna de madera, 10 pesetas.
- Veintidós carros de varas, 600.

Un juego de fútbol de sobremesa, 300 pesetas.

Seis ídem id. de mesa, 30 pesetas.
Veintinueve ídem id. plegables, 3.771 pesetas.

Uno ídem de sillas, 25 pesetas.
Siete ídem carreras de autos, 230.
Siete ídem mandarín, 60 pesetas.

Trece perros de felpa y piel, 50.
Quince neveras, 75 pesetas.

Un coche de madera (estropeado), 1 peseta.

Un muñeco llorón, de celuloide, 1.
Una caja con diecisiete vestidos de muñeca, 20 pesetas.

Una ídem con material de avión estropeado, 5 pesetas.

Dos álbumes fotos «Gisela», 4.
Dos alcobas de madera, 30.

Cuatro aviones Alcón, 300.
Quince maquetas de aviones, 500.

Una bata de Casa Gisela, 10.
Una Blanca Nieves, 8 pesetas.

Un volquete, 25 pesetas.
Un burro, 5 pesetas.

Dos borriquitos, 20 pesetas.
Dos caballos de hule Philo, 30.

Una caja adornos Papá Noel, 10.
Catorce pares de calcetines Gisela, 70 pesetas.

Un camello de hule Philo, 10.
Un camión Gisela, 7 pesetas.

Ocho canastitas de paja, 40.
Un camión de madera, 10 pesetas.

Dos caperucitas, 20 pesetas.
Tres elefantes de hule Philo, 20.

Ocho vestidos Gisela, 130 pesetas.
Tres equipos vestidos Gisela, 140.

Cinco magos, 15 pesetas.
Un mandarín, 4,50 pesetas.

Una Mariquita, 5 pesetas.
Una máquina de escribir «Univet», 140 pesetas.

Cuatro máquinas de fotografías «Univet», 350 pesetas.

Un violón, 10 pesetas.
Un oso azul, 60 pesetas.

Una oveja, 5,25 pesetas.
Cuatro papagayos, 24 pesetas.

Siete patos de hule, 100 pesetas.
Dieciocho pulseras, 18 pesetas.

Una rana, 5 pesetas.
Dos ruletas, 5 pesetas.

Un tren mecánico, 200 pesetas.
Quince pares de zapatos muñeca, 57 pesetas.

Suma total: 296.202,62 pesetas.

Dado en Madrid, a 19 de enero de 1950.—El Secretario (ilegible).—El Magistrado de Trabajo, Ricardo Bustillo.

(C.—5.008)

Magistratura de Trabajo núm. 2, de Madrid

Don Fernando Hernández San Román, Magistrado de Trabajo número 2, de los de esta capital.

Hago saber: Que en autos a instancia de Juan Sánchez Hoyos y otros, contra la Sociedad Española de Pavimentación, he mandado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los bienes que a continuación se mencionan y que se encuentran depositados en don Justo Álvarez Rivón, en el piso segundo derecha de la casa número cuatro de la calle de Sagasta, de esta capital, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de esta Magistratura, sita en el paseo del General Martínez Campos, número 23, el día 7 de febrero próximo, a las doce y media de su mañana; advirtiéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación y que, para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores

depositar previamente el 10 por 100 del avalúo:

Una mesa de centro, con patas talladas, pintadas en nogalina, de estilo español, 250 pesetas.

Un mueble de exposición, de 1,20 por 0,80, haciendo juego al anterior mueble, pintado en nogalina, 350 pesetas.

Una lámpara de madera de estilo español, con diez brazos con su correspondiente luz, 250 pesetas.

Una máquina de escribir, marca «Hispano Olivetti», de carro grande m-60, número 116.991, de 250 espacios, 2.000 pesetas.

Una máquina de escribir, marca «Continental», número 346.359, pesetas 1.500.

Una librería de dos y medio metros, de estilo español, con cristalería central y una columna salomónica en cada lado, con dos cajones en su parte baja, pintada en nogalina y con bastante talla, 1.000 pesetas.

Un reloj de pie, de estilo español, sin marca, pintado en nogalina, tallado, 450 pesetas.

Cuatro jamugas tapizadas en terciopelo rojo, con dos cabezas de león en los brazos, talladas, 400 pesetas.

Una mesa de despacho de estilo español, tallada, haciendo juego con los demás muebles, pintada en nogalina, 700 pesetas.

Un sillón de igual estilo a las jamugas, 250 pesetas.

Un bargueño con su pie, de estilo español, 450 pesetas.

Dos sillas de igual estilo, pintadas en nogalina, 200 pesetas.

Total, 7.800 pesetas.

Dado en Madrid, a 18 de enero de 1950.—El Secretario (ilegible).—El Magistrado de Trabajo, Fernando Hernández San Román.

(G. C.—300) (C.—5.010)

Don Fernando Hernández San Román, Magistrado de Trabajo número 2, de esta capital.

Hago saber: Que en autos a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, contra la empresa «Viuda de López y Compañía», Sociedad Limitada, he mandado sacar a pública subasta, por tercera vez, sin sujeción a tipo, los bienes que a continuación se mencionan, que se encuentran depositados en el Gerente, don Eugenio Salgado Villoria, en los talleres sitos en la calle del Doctor Fourquet, número 22, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de esta Magistratura, sita en Martínez Campos, número 23, el día 7 de febrero próximo, a las doce de su mañana; advirtiéndose que los licitadores deberán depositar previamente el 10 por 100 del avalúo:

Dos cilindros laminadores de 25 centímetros de luz, tasados en 32.000 pesetas.

Un cilindro laminador de 13 centímetros de luz, 11.000 pesetas.

Un torno de entallar, 8.000 pesetas.

Una máquina de taladrar, 5.000 pesetas.

Un cilindro para estirar hilo de 13 centímetros, 7.000 pesetas.

Un cilindro pequeño de molduras de mano, 5.000 pesetas.

Una mesa despacho de 1,80 por 60, con seis cajones, pino, 300 pesetas.

Un armario-librería con siete departamentos y dos puertas de cristales con puerta de cremallera, en madera de castaño, 700 pesetas.

Una mesa despacho de 1,80 por 60, en madera de pino, pintada de nogal, con siete cajones, 300 pesetas.

Un diván tapizado en color marrón, de tres asientos, 400 pesetas.

Un sillón tapizado igual al diván, 150 pesetas.

Cuatro sillas tapizadas en color marrón, 200 pesetas.

Una máquina de escribir, antigua, «Smith Premier», 350 pesetas.

Total, 70.400 pesetas.

Dado en Madrid, a 17 de enero de 1950.—El Secretario (ilegible).—El Magistrado de Trabajo, Fernando Hernández San Román.

(G. C.—299) (C.—5.011)

PROVIDENCIAS JUDICIALES JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha, por el señor Juez número uno, Decano de primera instancia de esta capital, en el expediente que instruyo por delegación del Tribunal Supremo de Justicia, para la cancelación de fianza que para el ejercicio de su cargo tenía constituida el Procurador don Mariano García Esteban, se anuncia por el presente el cese en el referido cargo de dicho señor, a petición propia, para que en el término de seis meses, contados desde la última inserción del presente edicto en los periódicos oficiales, puedan formularse ante este Decanato reclamaciones contra la indicada fianza, apercibiendo a aquel que tenga algún derecho contra la misma que, de no verificar la reclamación en el indicado plazo, le parará el perjuicio a que en derecho tuviere lugar.

Dado en Madrid, a veintitrés de enero de mil novecientos cincuenta.—El Secretario, P. S., Manuel Leira. El Juez de primera instancia, Decano, Juan A. Pacheco.

(A.—12.569)

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

En virtud de providencia de hoy, dictada por el señor Juez de primera instancia número uno, Decano, en el procedimiento sumario seguido por los trámites prevenidos por el artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, a instancia de don Víctor Bermell Agulló, contra don Antonio Molina Ruiz, se saca a la venta en pública subasta y por primera vez la finca hipotecada, consistente en una parcela de terreno en término de Carabanchel Bajo, procedente de la tierra al Sitio Vía Crucis, llamada del Olivar; linda: al Este o frente, con la calle de Nájera, abierta en terrenos de donde la finca procede; al Norte o derecha, con finca de Domingo Nájera; izquierda o Sur, con la calle de la Magdalena, hoy de José Antonio; y testero u Oeste, con finca de don Armando Villanueva y con el Patronato de Santa Rita; comprende una superficie de mil doscientos noventa y ocho metros seis decímetros cuadrados, equivalentes a dieciséis mil setecientos diecinueve pies, también cuadrados; cuya subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la casa número uno de la calle del General Castaños, de esta capital, el día veintiocho de febrero próximo, a las once y media de su mañana; previniéndose a los licitadores:

Dado en Madrid, a veintitrés de enero de mil novecientos cincuenta.—El Secretario, P. S., Manuel Leira. El Juez de primera instancia, Decano, Juan A. Pacheco.

(A.—12.569)

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

Por el Juzgado de primera instancia número cinco, de Madrid, y en los autos ejecutivos promovidos por don Eugenio Olalla Antón, contra doña Margarita García Montero, asistida de su esposo, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado la siguiente

Sentencia

En Madrid, a dieciséis de enero de mil novecientos cincuenta.—El señor don Manuel Díaz Berrio y Cava, Juez de primera instancia número cinco, de esta capital, habiendo visto los presente autos ejecutivos, promovidos por don Eugenio Olalla Antón, mayor de edad, casado, industrial y de esta vecindad, representado por el Procurador señor Murga, bajo la dirección del Letrado señor Merino, contra doña Margarita García Montero, asistida de su esposo, que no ha comparecido, por lo que está declarada en rebeldía y representada en los estrados del Juzgado, sobre reclamación de cantidad; y

Fallo

Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada contra doña Margarita García Montero, asistida de su esposo, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a la misma y demás que sean de su propiedad, y con su producto entero y cumplido pago al acreedor ejecutante, don Eugenio Olalla Antón, de la suma de sesenta y ocho mil doscientas veinticuatro pesetas cincuenta céntimos que le reclama, con más el interés legal de dicha cantidad desde las fechas de los protestos de las letras, gastos y costas, en todas cuyas responsabilidades expresamente condeno a dicha ejecutada.

Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de la ejecutada le será notificada por medio de edictos insertos en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y fijado en el sitio público de costumbre de este Juzgado, definitivamente juzgando, lo pronuncio, man-

Primero

Que el tipo del remate es el de cuarenta mil pesetas, cantidad fijada a este efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segundo

Para tomar parte en la subasta habrán de consignar previamente el diez por ciento de dicha cantidad, sin cuya consignación no serán admitidos.

Tercero

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes y las preferentes, si los tuviere, al crédito que reclama don Víctor Bermell, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a diecinueve de enero de mil novecientos cincuenta. Ante mí, P. S., Manuel Leira.—El Juez de primera instancia, Decano, Juan A. Pacheco.

(A.—12.567)

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

Por el Juzgado de primera instancia número cinco, de Madrid, y en los autos ejecutivos promovidos por don Eugenio Olalla Antón, contra doña Margarita García Montero, asistida de su esposo, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado la siguiente

Sentencia

En Madrid, a dieciséis de enero de mil novecientos cincuenta.—El señor don Manuel Díaz Berrio y Cava, Juez de primera instancia número cinco, de esta capital, habiendo visto los presente autos ejecutivos, promovidos por don Eugenio Olalla Antón, mayor de edad, casado, industrial y de esta vecindad, representado por el Procurador señor Murga, bajo la dirección del Letrado señor Merino, contra doña Margarita García Montero, asistida de su esposo, que no ha comparecido, por lo que está declarada en rebeldía y representada en los estrados del Juzgado, sobre reclamación de cantidad; y

Fallo

Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada contra doña Margarita García Montero, asistida de su esposo, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a la misma y demás que sean de su propiedad, y con su producto entero y cumplido pago al acreedor ejecutante, don Eugenio Olalla Antón, de la suma de sesenta y ocho mil doscientas veinticuatro pesetas cincuenta céntimos que le reclama, con más el interés legal de dicha cantidad desde las fechas de los protestos de las letras, gastos y costas, en todas cuyas responsabilidades expresamente condeno a dicha ejecutada.

Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de la ejecutada le será notificada por medio de edictos insertos en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y fijado en el sitio público de costumbre de este Juzgado, definitivamente juzgando, lo pronuncio, man-

do y firmo.—Manuel Díaz Berrio (rubricado).

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a fin de que sirva de notificación en forma a doña Margarita García Montero, asistida de su esposo, expido la presente, que firmo en Madrid, a dieciséis de enero de mil novecientos cincuenta.—El Secretario, P. S. (ilegible). Visto bueno: El Juez de primera instancia, Manuel Díaz Berrio y Cava. (A.—12.576)

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor don Carlos Obiols Taberner, Juez de primera instancia del número seis, de los de esta capital, en autos ejecutivos promovidos por el Procurador señor Murga, en nombre de don Antonio Poyato Marín, contra la Librería Mundial, sobre pago de setenta y ocho mil trescientas noventa y ocho pesetas de principal, intereses y costas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta y por primera vez los bienes que comprenden los siguientes lotes:

Primero.—Diferentes enseres, libros, etc., propios del establecimiento de librería y papelería de Jorge Juan, número setenta y seis.

Segundo.—Derechos de traspaso del local destinado a papelería y librería de Jorge Juan, número setenta y seis.

Tercero.—Muebles existentes en el domicilio particular de los propietarios de la librería referida.

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día siete de febrero próximo, a las once de su mañana, haciéndose constar que dichos bienes salen a subasta por primera vez, en tres lotes por separado: uno, que comprende los enseres de la librería; otro, los derechos de traspaso del local donde la misma se encuentra instalada, y el tercero, los muebles del domicilio de don Miguel Jesús Ruiz Alegría, dueño de la citada librería, por las sumas siguientes: el primero, por la de veintitrés mil ciento cinco pesetas con cuarenta céntimos; el segundo, por la de sesenta y cinco mil pesetas, y el tercero, por la de dieciséis mil doscientas sesenta pesetas; que las posturas deberán hacerse por separado, debiendo consignar los licitadores una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de los expresados tipos, y sin que se admita postura alguna que no cubra las dos terceras partes de aquéllos.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado se expide el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a diecinueve de enero de mil novecientos cincuenta.—El Secretario, Carlos Viada.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Carlos Obiols.

(A.—12.571)

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor don Carlos Obiols Taberner, Juez de primera instancia del número seis, de los de esta capital, en autos ejecutivos promovidos por el Procurador don Bienvenido Moreno Rodríguez,

en nombre de don Raúl Agulló Arias, contra la entidad «Construcciones Dema», S. A., sobre pago de pesetas, se sacan a la venta en pública subasta los siguientes bienes:

Treinta mesas en armadura, a excepción de cuatro de ellas, sin barnizar, de diferentes tamaños y con desperfectos algunas de ellas.

Dos rinconeras en iguales condiciones que las mesas anteriormente reseñadas.

Cuatro muebles bares incompletos.

Un rinconero pequeño sin vitrina. Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día diez de febrero próximo, a las once de su mañana, haciéndose constar:

Que dichos bienes salen a subasta por primera vez, en la suma de tres mil novecientas pesetas, en que han sido tasados, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes del expresado tipo, así como que para tomar parte en la subasta deberá consignarse por los licitadores una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del expresado tipo, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado se expide el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a veintiuno de enero de mil novecientos cincuenta.—El Secretario, Carlos Viada.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Carlos Obiols. (A.—12.575)

JUZGADO NUMERO 6

CEDULA DE NOTIFICACION

En este Juzgado de primera instancia número seis se tramitan autos de mayor cuantía, promovidos por el Procurador don Julián Zapata, en nombre de «Occidente», Compañía Española de Seguros Generales, contra don Plácido de Castro Peña, declarado en rebeldía, sobre pago de cuarenta y cinco mil doscientas noventa pesetas noventa y cinco céntimos, intereses y costas, en los que se dictó la que copiada su encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

Sentencia

En la villa de Madrid, a nueve de junio de mil novecientos cuarenta y nueve.—El señor don Carlos Obiols Taberner, Juez de primera instancia del número seis, de los de esta capital, habiendo visto los presentes autos, seguidos entre partes: de la una, como demandante, la Compañía Española de Seguros Generales «Occidente», de esta vecindad, representada por el Procurador don Julián Zapata Díaz y defendida por el Letrado don Juan Palao; y de la otra, como demandado, don Plácido de Castro Peña, cuyas circunstancias personales no constan, por no haber comparecido en los autos y hallarse declarado en rebeldía, sobre pago de cuarenta y cinco mil doscientas noventa pesetas con noventa y cinco céntimos, intereses y costas; y

Fallo

Que debo condenar y condeno a don Plácido de Castro Peña a rendir cuentas de su gestión como Subdirector provincial en Pontevedra de la Compañía de Seguros «Occidente», Sociedad Anónima, en el período

comprendido entre el primero de junio de mil novecientos cuarenta y siete y el treinta y uno de marzo de mil novecientos cuarenta y ocho, con arreglo a los contratos de treinta de mayo de mil novecientos cuarenta y siete, y a pagar a la Sociedad actora el saldo que, en su caso, resultare a favor de la misma, sin que pueda exceder de cuarenta y cinco mil doscientas noventa pesetas noventa y cinco céntimos, con imposición al mismo demandado de las costas del juicio.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Carlos Obiols (rubricado).

Publicación

Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez que la dictó, en el mismo día de su fecha, estando celebrando audiencia pública en su Sala de este Juzgado, de lo que, como Secretario, doy fe.—Carlos Viada (rubricado).

Y para que sirva de notificación en legal forma al demandado don Plácido de Castro Peña, en ignorado paradero, expido la presente, que se publicará en los «Boletines Oficiales» del Estado y de esta provincia, en Madrid, a veintidós de diciembre de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Secretario, Carlos Viada.

(A.—12.566)

JUZGADO NUMERO 8

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos declarativos de mayor cuantía seguidos a instancia de doña Leonor Antón de Luzuriaga y Anguiot, asistida de su esposo don Pedro Egido Basterrechea, contra don Gerardo Testillano González y don Rafael Padilla Borbón, sobre tercería de mejor derecho, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia

En la villa de Madrid, a veintitrés de diciembre de mil novecientos cuarenta y nueve.—El señor don Federico Rodríguez-Solano y Espín, Juez de primera instancia número ocho, habiendo visto los presentes autos declarativos de mayor cuantía, seguidos entre partes: como demandante, doña Leonor Antón de Luzuriaga y Anguiot, dedicada a sus labores, asistida de su esposo don Pedro Egido Basterrechea, comerciante, ambos mayores de edad y vecinos de San Sebastián, defendida por el Letrado don José Múgica y representada por el Procurador don Juan Corujo; y como demandados, don Gerardo Testillano González, mayor de edad, viudo, Abogado y de esta vecindad, defendido actualmente por el Letrado don José de Gregorio Cuenca y representado por el Procurador don Manuel Guerra Mateos, y don Rafael Padilla y Borbón, de domicilio desconocido, declarado en rebeldía, sobre tercería de mejor derecho; y

Fallo

Que debo declarar y declaro que doña Leonor Antón de Luzuriaga tiene preferente derecho a cobrar su crédito de doscientas mil pesetas más los intereses al uno por mil anual del producto de la venta del automóvil marca «Dodge», matrícula SS-12559, de propiedad de don Rafael Padilla Borbón, respecto al crédito perseguido por don Gerardo Testillano González contra dicho señor en diligencias de embargo preventivo y subsiguiente juicio ejecutivo tramitado en este Juzgado, y debo absolver y ab-

solver a doña Leonor Antón de la demanda reconvenzional deducida contra ella por el señor Testillano, sin hacer expresa imposición de costas.—Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado don Rafael Padilla Borbón le será notificada en estrados y por medio de edictos que se insertarán en los «Boletines Oficiales» del Estado y en el de esta provincia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo. Federico R. Solano (rubricado).

Publicación

Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor don Federico Rodríguez Solano y Espín, Juez de primera instancia número ocho, que la suscribe, hallándose celebrando audiencia pública en su Juzgado, a presencia de mí, el Secretario, en el día de su fecha, de todo lo que doy fe.—Madrid, veintitrés de diciembre de mil novecientos cuarenta y nueve.—Ante mí, Licenciado José Torres (rubricado).

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a fin de que sirva de notificación en forma a don Rafael Padilla Borbón, expido la presente en Madrid, a veinticuatro de diciembre de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Secretario, Licenciado José Torres.

(A.—12.579)

JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

En este Juzgado de primera instancia número trece, de los de esta capital, en autos ejecutivos seguidos a instancia de don Marino Hernández Iturbide, contra don Jacinto Rizo Escacena, sobre pago de trece mil pesetas de principal, intereses, gastos y costas, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia

En Madrid, a diez de noviembre de mil novecientos cuarenta y nueve. El señor don Manuel Díaz-Berrio y Cava, Juez de primera instancia número cinco, de esta capital, con jurisdicción prorrogada en el del trece, de la misma, habiendo visto los presentes autos ejecutivos, promovidos por don Marino Hernández Iturbide, mayor de edad, casado, industrial y de esta vecindad, Hermanos Miralles, número cincuenta y nueve, representado por el Procurador don Manuel del Valle Lozano y representado por el Procurador don Francisco Pampliega, contra don Jacinto Rizo Escacena, también de esta vecindad y cuyas demás circunstancias personales no constan, por estar declarado en rebeldía, sobre pago de cantidad; y

Fallo

Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante, hacer trance y remate de los bienes embargados y que en lo sucesivo puedan embargarse al deudor don Jacinto Rizo Escacena, y con su producto entero y cumplido pago al acreedor don Mariano Hernández Iturbide de las responsabilidades por que se despachó, o sea por la cantidad de trece mil pesetas, importe del principal de la letra de cambio, sus intereses legales desde la fecha del protesto de la misma, gastos de éste y las costas, las cuales se imponen a dicho demandado.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Manuel Díaz-Berrio (rubricado).

Publicación

Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez que la suscribe, estando celebrando audiencia pública en el local de su Juzgado, el mismo día de su fecha.—Madrid, diez de noviembre de mil novecientos cuarenta y nueve.—Ante mí, Miguel Casado (rubricado).

Y para que sirva de cédula de notificación en forma al ejecutado don Jacinto Rizo Escacena, por desconocerse su actual domicilio y paradero, expido el presente con el visto bueno del señor Juez, que se insertará en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a once de enero de mil novecientos cincuenta.—El Secretario, Miguel Casado.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Jerónimo Maillo.

(A.—12.578)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

En virtud de providencia de este día, dictada por el señor Juez de primera instancia número quince, de Madrid, en autos ejecutivos número ciento veintiocho, de mil novecientos cuarenta y nueve, promovidos por el Procurador señor Medina, en representación de don Victorio Jiménez Zamorano, contra don Alejandro Velasco Gómez, sobre pago de pesetas, se anuncia a primera y pública subasta los siguientes bienes que fueron embargados al ejecutado:

Un comedor, compuesto de mesa para cuatro cubiertos, un aparador y un trinchero; seis sillas de madera, tapizado su asiento en pana color guinda; un aparato de cinco brazos con pantallas de cristal en color crema, y un aparato de radio marca «Sang», de cinco lámparas, con amperímetro, bastante usado; tasación, 800 pesetas.

Una máquina de coser, marca «Singer», modelo modista, con tablero muy deteriorado, 400 pesetas.

Seis mesas de madera, para bar, plegables, 150 pesetas.

Veinte sillas de madera, plegables, 200 pesetas.

Tres tinajas de barro para quince arrobas, 150 pesetas.

Dos tinajas de barro para 12 arrobas, con grifos niquelados bastante deteriorados, 100 pesetas.

Un mostrador con azulejos encarnados y amarillos y tablero de tapa de madera de 3 metros 70 centímetros de largo por 50 centímetros de ancho, sin instalación alguna, y únicamente en su parte interior pilones para agua, 100 pesetas.

Los derechos de traspaso del establecimiento donde se hallan los bienes últimamente reseñados, sito en la casa número veintiuno de la calle de San Antonio de Padua, que consta de tienda con dos puertas a la calle con vidrieras y cierres metálicos, pequeña trastienda y en ésta una cocina de pequeñas dimensiones, una habitación con ventana y retrete; teniendo en cuenta las condiciones de este local y lugar donde se halla enclavado, puede valuarse el traspaso del mismo en 10.000 pesetas.

Un piano vertical, marca «Friu Mallard y Compañía», en perfecto estado de funcionamiento, 1.500 pesetas.

Una cafetera exprés, cilíndrica, pintada en negro al óleo, con tres portas, eléctrica, 800 pesetas.

Seis sillas, 120 pesetas.

Total, 14.320 pesetas.

Advertencias

Primera

La subasta tendrá lugar en la Sala de audiencias de este Juzgado el día ocho de febrero de mil novecientos cincuenta, sito en la calle del General Castaños, número uno, segundo piso, a las once horas de su mañana.

Segunda

Servirá de tipo para la misma el tipo de tasación dado a los bienes, o sea la cantidad de catorce mil trescientas veinte pesetas, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes del expresado tipo.

Tercera

Cuántas personas deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento en efectivo metálico de expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Cuarta

Los bienes se encuentran en Embajadores, número cinco, quinto izquierda, y en San Antonio de Padua, número veintiuno, donde podrán ser examinados por cuantas personas así lo deseen.

Dado en Madrid, a veinte de enero de mil novecientos cincuenta.—El Secretario, Nicolás Cortés.—El Juez de primera instancia (ilegible).

(A.—12.573)

JUZGADO NUMERO 17

EDICTO

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia número diecisiete, de esta capital, en los autos promovidos por don Carlos Iglesias Nieto, representado por el Procurador don Joaquín Rivera, contra don Lorenzo Romero Bermejo y su esposa doña Rosa Mesonero Pardo, sobre procedimiento judicial sumario de la ley Hipotecaria para la efectividad de diez mil pesetas, importe del capital del préstamo, intereses y costas, se anuncia la venta en pública subasta, por tercera vez y término de veinte días, de las siguientes fincas, señaladas y descritas en la escritura de préstamo como a continuación se indican:

Segunda

Tierra de riego al sitio denominado «Los Pradillos», de nueve celemines aproximadamente de cabida, o sean doce áreas y cincuenta y dos centiáreas. Lindante: Norte, finca del Conde de la Concepción; Sur, la de Ildefonso Cediell; Este, la de Nicolás Romerosa, y Oeste, la de Ildefonso Cediell.

Tercera

Tierra de riego, hoy huerta, al sitio del Cercado, de catorce áreas y ocho centiáreas, o cuatro celemines y medio, de segunda clase. Linda: Norte, tierra de los herederos de Pedro Orusco; Sur, los mismos; Este, carretera de Morata, y Oeste, el Caz.

Cuarta

Viña de secano, al sitio que llaman Cuesta del Viejo, de una fanega aproximadamente de cabida, equivalente a treinta y dos áreas y veinte centiáreas, que contiene trescientas cincuenta y cinco cepas. Linda: Norte, viña de Nicolás Romerosa; Sur, la de Dolores Romerosa; Este, la de herederos de Nicanor Martínez, y Oeste, camino.

Quinta

Viña al pago de Valdemadera, que contiene ciento setenta y cinco cepas, de tres celemines y un cuartillo aproximadamente, o sean diez áreas y cuarenta y tres centiáreas. Linda: Norte, viña de Dolores Romerosa; Sur, el Tornillo; Este, barranco, y Oeste, finca de Dolores Romerosa; y

Sexta

Viña de secano, al sitio denominado «La Mesa», de diez celemines de cabida, o treinta y un áreas y treinta y una centiáreas. Linda: Norte, finca de Francisco Bucero; Sur, la de Blas Bren; Este, la de Dolores Romerosa, y Oeste, la de Nicolás Romerosa.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veintitrés de febrero próximo, a las once de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera

Esta tercera subasta sale sin sujeción a tipo, y para tomar parte en la misma deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento que sirvió de base para la segunda y que fué la cantidad de mil quinientas pesetas para la segunda finca, cinco mil doscientas cincuenta pesetas para la tercera, mil quinientas pesetas para la cuarta, mil ciento veinticinco pesetas para la quinta y trescientas pesetas para la sexta de expresadas fincas, que radican todas ellas en Peral de Tajuña y su término municipal, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la vigente ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría; y

Tercera

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, a diecinueve de enero de mil novecientos cincuenta.—El Secretario, Hilario Dago.—Visto bueno: El Juez de primera instancia (ilegible).

(A.—12.574)

JUZGADO NUMERO 20

CEDULA DE REQUERIMIENTO Y CITACION DE REMATE

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia número veinte, de esta capital, en auto fecha treinta de diciembre último, dictado en los autos de juicio ejecutivo entablados por el Procurador don Santos de Gandarillas Calderón, en nombre de la entidad «Sucesor de G. Pereantón», S. A., contra don Antonio García Palomeque, sobre pago de cinco mil setecientos treinta y ocho pesetas, importe de una letra de cambio, gastos de protesto de la misma, que ascendieron a cincuenta y dos pesetas quince céntimos, intereses lega-

les desde la fecha de éste y costas, para lo que se calcularon otras dos mil pesetas, requiero en forma a medio de esta cédula al don Antonio García Palomeque, que tuvo su domicilio en esta capital, plaza de Cascorro, número veintiuno, y cuyo actual paradero se desconoce, para que satisfaga las expresadas responsabilidades bajo apercibimiento de pararle los perjuicios a que haya lugar, haciéndole saber que se ha llevado a efecto el embargo de sus bienes, sin el previo requerimiento de pago, por ignorarse su paradero.

A la vez le cito en forma de remate para que, dentro del término de nueve días, se persone en los expresados autos y se oponga a la ejecución si le conviniere, recogiendo para ello las copias de la demanda y documentos, que se hallan a su disposición en esta Secretaría, también bajo apercibimiento que de no verificarlo le pararán los perjuicios a que haya lugar en derecho.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido la presente en Madrid, a diecisiete de enero de mil novecientos cincuenta.—El Secretario, P. S., Luis Pensado.

(A.—12.577)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 14

Por el presente se cita y emplaza a Andrés Villalón Jayo, de veintidós años, soltero, dependiente, hijo de Pedro y Antonia, natural de Madrid, y a Beatriz Bonilla Moreno, de veintitrés años, soltera, hija de Angel y María, natural de Madrid, y cuyos domicilios se ignoran, a fin de que dentro del término de quinto día se personen en el Juzgado de instrucción núm. 14, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, en la apelación interpuesta por Dolores Negrillo Vilches, contra la sentencia dictada en el juicio de faltas seguido por ofensas a la moral bajo el núm. 691, de 1948.

(B.—402)

JUZGADO NUMERO 21

Por la presente, y en virtud de lo mandado en providencia dictada por el señor Juez de instrucción núm. 21, de esta capital, en el sumario núm. 28, de 1950, sobre suicidio, se cita a los familiares de una mujer como de cincuenta años, pelo castaño, vestida con chaquetón negro, delantal a rayas azules y blancas, medias negras y zapatillas de paño, la cual se arrojó al Metropolitano en la mañana del 15 del actual en la estación de Tirso de Molina, resultando muerta, para que en el término de quinto día comparezcan en este Juzgado, calle del General Castaños, 1, piso tercero, a fin de prestar declaración y ser instruidos del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—359)

BOLTANA

Arnedo Portales (Antonio), de veintinueve años de edad, casado, de profesión contable, natural de Tánger y vecino de Villaverde (Madrid), con domicilio en la carretera de Andalucía, kilómetro 9, residiendo últimamente en Pamplona, calle de San Antón, núm. 54, cuyo actual domicilio o residencia se desconoce, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Boltana, a

prestar declaración en el sumario número 32, de 1948, que contra el mismo se instruye sobre hurto de documentación a Claudio Berjano Pérez. (B.—349) (G. C.—223)

ALCALA DE HENARES

Por el presente, y por el ignorado paradero del penado Rafael Lozano Rueda, se le hace saber por el presente que por sentencia dictada por la Excm. Audiencia Provincial de Madrid en 25 de octubre de 1947, en el sumario que se le siguió bajo el número 336, de 1945, por robo, se le condenó a la pena de seis meses de arresto mayor, con sus accesorias de suspensión de todo cargo, profesión, oficio y derecho de sufragio, y a que, en concepto de indemnización, abone al perjudicado Pedro Almagro Herrera la suma de 174 pesetas con 50 céntimos. (B.—344) (G. C.—218)

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la ley de Enjuiciamiento Criminal y de Enjuiciamiento Militar de Marina.

JUZGADO NÚMERO 4

Mohamed Marmoud (Ex-Muyaquet), que pudiera llamarse Muyaquet Mussa Mohamed, cuyos demás datos de filiación y domicilio no constan, procesado por hurto en causa núm. 397, de 1949, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 4, Secretaría del Lcdó. D. Isidro Domínguez Catalán, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como preso comunicado. (B.—340)

Mustafá Saleh Sammau, que pudiera llamarse Sammau Ali Mustafá, cuyos demás datos de filiación y domicilio no constan, procesado por hurto en causa número 397, de 1949, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 4, Secretaría del Licenciado don Isidro Domínguez Catalán, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como preso comunicado. (B.—341)

JUZGADO NUMERO 5

Galiana Mingot (Bartolomé), cuyas demás circunstancias y actual paradero se desconocen, procesado en sumario número 504, de 1949, por delito de apropiación indebida, comparecerá ante el Juzgado de instrucción núm. 5, de Madrid, sito en la calle del General Castaños, número 1, bajo apercibimiento de que si no lo verifica dentro del término de diez días será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho. (B.—390)

JUZGADO NUMERO 7

Urbizo Iparaguirre (Juan Pedro), de treinta años, casado, empleado, hijo de Feliciano y Francisca, natural de Ezizondo (Navarra), vecino de Madrid, cuyo actual domicilio o paradero se desconoce, comparecerá dentro del término de diez días, contados desde el siguiente al de la inserción de la presente en los «Boletines Oficiales» del Estado y de la provincia, ante el Juzgado de instrucción número 7, de Madrid, a fin de notificarle y llevar a efecto el auto de procesamiento y prisión contra el mismo dictado y recibirle indagatoria en sumario 460, de 1949, por apropiación indebida. (B.—392)

JUZGADO NUMERO 9

Sastre Contreras (Julio), cuyas demás circunstancias se ignoran, comparecerá ante el Juzgado de instrucción número 9, de los de esta capital, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, piso bajo, en el término de diez días, contados desde el siguiente a la publicación de esta requisitoria en los «Boletines Oficiales» del Estado y de la provincia, con el fin de ser reducido a prisión en sumario que contra el mismo se instruye por estafa con el núm. 157, de 1943. (B.—400)

López Rodríguez (Raimundo), de treinta y ocho años, soltero, contable, hijo de Manuel y Carmen, natural de La Coruña, con domicilio en Madrid, ignorándose la calle, comparecerá ante el Juzgado de instrucción núm. 9, de los de esta capital, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, piso bajo, en el término de diez días, contados desde el siguiente a la publicación de esta requisitoria en los «Boletines Oficiales» del Estado y de la provincia, con el fin de ser reducido a prisión en sumario que contra el mismo se instruye por estafa con el núm. 308, de 1949. (B.—399)

Pérez Toriño (Manuel), cuyas demás circunstancias y domicilio se ignoran, comparecerá ante el Juzgado de instrucción núm. 9, de los de esta capital, sito en la calle del General Castaños, número 1, piso bajo, en el término de diez días, contados desde el siguiente a la publicación de esta requisitoria en los «Boletines Oficiales» del Estado y de la provincia, con el fin de ser reducido a prisión en sumario que contra el mismo se instruye por estafa con el núm. 88, de 1943. (B.—339)

López Martín (Carmen), de veintidós años, soltera, sus labores, hija de Manuel y Mercedes, natural de Madrid y con domicilio en la calle de Jardines, número 16 (pensión), últimamente; comparecerá ante el Juzgado de instrucción número 9, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, piso bajo, en el término de diez días, contados desde el siguiente a la publicación de esta requisitoria en los «Boletines Oficiales» del Estado y de la provincia, con el fin de ser reducida a prisión en sumario que contra la misma se instruye por hurto con el núm. 203, de 1949. (B.—338)

JUZGADO NUMERO 11

Somosierra Alvarez (José), cuyas demás circunstancias y paradero se ignoran, procesado en causa seguida ante este Juzgado de instrucción núm. 11, de Madrid, Secretaría de don Calixto González García, con el núm. 338, de 1949, por apropiación indebida; comparecerá ante dicho Juzgado dentro del término de diez días, con objeto de notificarle el auto de procesamiento, recibirle indagatoria y ser reducido a prisión. (B.—319)

JUZGADO NUMERO 12

Causo Hernando (César), alias «César», de veintidós años de edad, hijo de Pablo y de Carmen, soltero, sin oficio, natural de Madrid, domiciliado últimamente en la calle de Guzmán el Bueno (cuevas grandes), procesado por delito de hurto; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 12, de los de esta capital, para ser reducido a prisión, que le ha sido decretada por la Superioridad en el sumario núm. 39, de 1947, de este Juzgado, por hurto. (B.—365)

JUZGADO NUMERO 14

Bueno Sánchez (Manuela), cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliada últimamente en la calle de Luis Mitjans, número 12, procesada por hurto en causa núm. 244, de 1944, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de

instrucción núm. 14, Secretaría de don Manuel Comellas Salmerón, para ser reducida a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como presa comunicada. (B.—363)

JUZGADO NUMERO 17

Por el presente se cancelan y dejan sin efecto las requisitorias de fecha 19 de julio último llamando al procesado en causa núm. 2, de 1945, por hurto, Ramón Seijo Iglesias, toda vez que ha sido capturado y se encuentra preso a disposición de este Juzgado. (B.—358)

Martínez Carzosa (Felipe), de veintisiete años de edad, hijo de Francisco y de Dolores, natural de Beas de Segura (Jaén), de estado soltero, domiciliado últimamente en Tetuán de las Victorias, Marqués de Viana, 22, y cuyo actual paradero se desconoce, procesado en causa seguida por el Juzgado de instrucción número 17, de esta capital, con el núm. 357, del año 1946, por el delito de robo, comparecerá dentro del término de diez días ante dicho Juzgado, al objeto de ser reducido a prisión. (B.—357)

Lamoldar Martínez (Juan), cuyas demás circunstancias se desconocen, así como su actual paradero, procesado en causa seguida por el Juzgado de instrucción número 17, de esta capital, con el número 217, del año 1949, por el delito de apropiación indebida, comparecerá dentro del término de diez días ante dicho Juzgado, al objeto de ser reducido a prisión. (B.—356)

JUZGADO NUMERO 20

Por la presente se cancela y deja sin efecto la requisitoria publicada en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia el día 18 de junio de 1949, por la que se llamaba a Juan José Wandschneider Wandschneider, de cuarenta y seis años, casado, ingeniero, natural de Lorenzo Marqués, domiciliado últimamente en Madrid, Núñez de Balboa, 17 (Garaje Alhambra), procesado en el sumario instruido por el Juzgado de instrucción número 20, por estafa, con el núm. 298, de 1943, toda vez que el mismo ha sido habido. (B.—334)

LORA DEL RIO

Don Emilio Nayarrete Mendieta, Juez de instrucción de Lora del Río y su partido.

En virtud del presente se hace saber que queda sin efecto la requisitoria publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid correspondiente al día 3 de marzo de 1947, núm. 53, llamando al procesado José Pereda Rodríguez, por haber sido capturado y preso en la Prisión Provincial de Las Palmas de Gran Canaria. Causa 62, de 1943, por hurto. (G. C.—230) (B.—380)

FIGUERAS

Luis Leto de Mues García Andoin, de treinta y dos años, hijo de José y Petra, soltero, natural de Vitoria y vecino de Madrid, domicilio calle de Mena, núm. 8, de ignorado paradero, y como comprendido en el núm. 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, comparecerá ante la Audiencia Provincial de Gerona dentro del plazo de diez días desde la inserción de la presente en el Boletín Oficial del Estado, a fin de constituirse en prisión en méritos del sumario que se le siguió bajo el núm. 62, de 1942, sobre hurto. (G. C.—222) (B.—348)

UBEDA

Cruz Fernández (Felipe), hijo de Juan y María, de treinta y siete años, casado, agricultor, natural y vecino de Baeza, con domicilio en C. Santo Domingo, 58, y últimamente en carretera de Aragón, 8, Madrid, y cuyo actual paradero se desconoce, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Ubeda para constituirse en pri-

sión, decretada en el sumario núm. 5, de 1943, sobre estafa, seguida contra el mismo y otros. (B.—347) (G. C.—221)

VIGO

Carbónell (Luis), gerente de Otisa, Sociedad Anónima, y domiciliado últimamente en el Hotel Nueva York, de Madrid, cuyas demás circunstancias se ignoran, procesado por estafa en el sumario número 66, de 1948, sobre estafa, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 1, de Vigo, para constituirse en prisión. (B.—346) (G. C.—220)

ALCALA DE HENARES

Gabriel y su hermano, cuyas demás circunstancias se ignoran, se les cita y llama para que dentro del término de diez días comparezcan ante este Juzgado para ser reducidos a prisión y responder de los cargos que les resulten del sumario que se sigue bajo el núm. 643, de 1949, por robo de caballerías en el pueblo de Fuente el Saz. (B.—345) (G. C.—219)

JUZGADOS MUNICIPALES

CHAMARTIN DE LA ROSA

EDICTO

Don Juan Agulló Soler de la Escosura, Juez municipal propietario del Juzgado municipal de Chamartín de la Rosa (Madrid).

Hago saber: Que en el proceso de cognición instado por don Federico Muelas Larrubia, contra don Policarpo Roldán Montero, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo dicen como sigue:

Sentencia

En la villa de Chamartín de la Rosa, a veintiocho de diciembre de mil novecientos cuarenta y nueve.—Visto el presente proceso por el señor don Juan Agulló Soler de la Escosura, Juez municipal propietario de la misma, seguido entre partes: de la una, y como demandante, don Federico Muelas Larrubia, representado en autos por el Procurador don Vidal Ariza Gómez; y de la otra, y como demandado, don Policarpo Roldán Montero, mayor de edad, industrial, con domicilio en la calle del Marqués de Viana, número tres, de este término municipal, sobre desahucio del solar existente en dicha calle y número y costas del proceso,

Fallo

Que declarando como declaro confeso al demandado don Policarpo Roldán Montero en pliego de posiciones, que obra en autos, debo declarar y declaro haber lugar al desahucio instado por el Procurador don Vidal Ariza Gómez, en nombre y representación de don Federico Muelas Larrubia, y, en su consecuencia, apercibir al referido demandado para que tan luego sea firme esta sentencia, en el término de seis meses, deje a la libre disposición del demandante el solar con porche sito en esta barriada, calle del Marqués de Viana, número tres, y que, en caso de no verificarlo, se procederá a su lanzamiento, imponiéndole al demandado las costas del proceso.—Así por esta mi sentencia, cuya parte dispositiva y fallo, por edicto, se insertará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, lo rubrico, mando y firmo.—Juan Agulló.

Publicación

Dada, leída y publicada fué la anterior sentencia, en el mismo día de su fecha, estando celebrando audien-

cia pública el señor Juez municipal que la dictó; doy fe.—José Galán.

Chamartín de la Rosa, a treinta y uno de diciembre de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Secretario, José Galán.—El Juez municipal, Juan Agulló.

(A.—12.565)

CHAMARTÍN DE LA ROSA

EDICTO

Don Juan Agulló Soler de la Escosura, Juez municipal propietario de Chamartín de la Rosa (Madrid).

Hago saber: Que en el proceso de cognición instado por doña Teresa y don Francisco Gayo Romero, contra don Pedro García, viudo de doña Valentina Tola, y don Enrique Martínez Hortal, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo dicen como sigue:

Sentencia

En Chamartín de la Rosa, a veinticuatro de diciembre de mil novecientos cuarenta y nueve.—Visto el presente proceso por el señor don Juan Agulló Soler de la Escosura, Juez municipal propietario de la misma, seguido entre partes: de la una, y como demandante, el Procurador don Ignacio Ordas Saornil, en nombre y representación de la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana, de esta Villa, y de su socio elector doña Teresa y don Francisco Cayo Romero; y de la otra, y como demandado, don Pedro García, como viudo de doña Valentina Tola, hoy en ignorado paradero, y don Enrique Martínez Hortal, mayor de edad y con domicilio en esta localidad, calle del Marqués de Viana, número cincuenta y ocho, sobre resolución del contrato de arrendamiento del cuarto patio número dos del número y casa referidos, y costas del proceso,

Fallo

Que declarando, como declaro, confesos a ambos demandados, don Pedro García, viudo de doña Valentina Tola, y don Enrique Martínez Hortal, en el pliego de posiciones formulado de adverso al efecto, y estimando, como estimo, en todas sus partes la demanda instada por el Procurador don Ignacio Ordas Saornil, en nombre y representación de la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana, de esta Villa, y sus socios electores doña Teresa y don Francisco Cayo Romero, debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento del cuarto patio número dos de la casa sita en la calle del Marqués de Viana, de este término, y, en su consecuencia, aperebir a los demandados para que, tan luego sea firme esta sentencia, y en el término de seis meses, desalojen el cuarto objeto de la litis, y caso de no verificarlo se procederá a su lanzamiento, imponiéndoles a los mismos las costas de este proceso.—Así por esta mi sentencia, que se publicará su parte dispositiva y fallo en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, por el ignorado paradero de don Pedro García, lo pronuncio, mando y firmo.—Juan Agulló. (Rubricado y sellado.)

Publicación

Dada, leída y publicada fué la anterior sentencia en el mismo día de su fecha, estando celebrando audiencia pública el señor Juez municipal que la dictó; doy fe.—Galán. (Rubricado.)

Dado en Chamartín de la Rosa, a treinta de diciembre de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Secretario José Galán.—El Juez municipal, Juan Agulló.

(A.—12.564)

CITACIONES

Bajo los aperebimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 6

Cobos López (Julio), domiciliado últimamente en la calle de la Ruda, número 15, bajo, comparecerá ante el Juzgado municipal núm. 6, de Madrid, sito en Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, segundo, el día 2 de febrero, a las diez horas, para celebrar juicio verbal de faltas número 12, del año 1949, seguido por lesiones, en el que intervendrá como testigo.

(B.—264)

Cobos López (Mercedes), domiciliada últimamente en la calle de la Ruda, número 15, bajo, comparecerá ante el Juzgado municipal núm. 6, de Madrid, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, segundo, el día 2 de febrero, a las diez horas, para celebrar el juicio verbal de faltas núm. 12, del año 1949, seguido por lesiones contra dicha individuo.

(B.—265)

Galán Villares (Manuel), con último domicilio en la calle de San Vicente, número 29, comparecerá ante este Juzgado municipal núm. 6, el día 2 de febrero y hora de las diez de su mañana, a fin de celebrar juicio verbal de faltas núm. 558, del año 1949, por lesiones.

(B.—266)

Norvoa Blanco (Servando), domiciliado últimamente en el paseo de Extremadura, núm. 14, segundo, comparecerá ante el Juzgado municipal núm. 6, de Madrid, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, segundo, el día 16 de febrero, a las diez horas, para celebrar el juicio verbal de faltas número 205, del año 1949, seguido por daños, contra dicho individuo.

(B.—267)

Cerduela Barrul (Leónides), domiciliado últimamente en Valladolid, calle de las Huertas, núm. 14, comparecerá ante el Juzgado municipal núm. 6, de Madrid, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, segundo, el día 16 de febrero, a las diez horas, para celebrar el juicio verbal de faltas núm. 335, del año 1949, seguido por daños, contra dicho individuo.

(B.—268)

Jiménez Zazo (Esteban), de domicilio desconocido, comparecerá ante el Juzgado municipal núm. 6, de Madrid, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, segundo, el día 16 de febrero, a las diez horas, para celebrar el juicio de faltas núm. 728 de orden, del año 1949, seguido por estafa, contra dicho individuo.

(B.—269)

Moya Lucendo (Miguel), domiciliado últimamente en General Ricardos, número 10, piso tercero, comparecerá ante el Juzgado municipal núm. 6, de Madrid, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, segundo, el día 2 de febrero y hora de las diez, a fin de celebrar el juicio verbal de faltas número 711, del año 1949, seguido por lesiones, contra el mismo.

(B.—271)

Parra López (Eduardo), domiciliado últimamente en la calle de Lérida, número 2, comparecerá ante este Juzgado municipal núm. 6, de Madrid, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, número 3, segundo, el día 2 de febrero y

hora de las diez de su mañana, a fin de celebrar el oportuno juicio verbal de faltas núm. 776, del año 1949, instruido por lesiones y amenazas contra Francisco Rodríguez Martínez.

(B.—272)

Beleña González (Francisco), en ignorado paradero, comparecerá ante el Juzgado municipal núm. 6, de esta capital, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, segundo, el día 16 de febrero, y hora de las diez de su mañana, para celebrar juicio verbal de faltas número 257 de orden, del año 1949, seguido por hurto, contra el mismo.

(B.—366)

Caño Iglesias (Enrique), domiciliado últimamente en la calle del Tribulete, número 25, comparecerá ante el Juzgado municipal núm. 6, de Madrid, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, número 3, segundo, el día 23 de febrero, a las diez horas, para celebrar el juicio verbal de faltas núm. 195, del año 1949, seguido por estafa, contra dicho individuo.

(B.—382)

JUZGADO NUMERO 14

Mercedes Velázquez Velado, de treinta años, casada, hija de Julio y de Sabina, domiciliada últimamente en Castillo Pineiro, 6, tercero A, comparecerá el día 1.º de marzo, a las diez, ante el Juzgado municipal núm. 14, sito en la calle de Santa Catalina, núm. 3, principal, a celebrar juicio verbal de faltas por lesiones, bajo el núm. 492, de 1949, instruido contra Elvira Gómez Hernández.

(B.—364)

Por el presente se cita a Francisca Cabello García, de veinticinco años, soltera, hija de Alfonso y Francisca, domiciliada en la calle de Maudes, 60, y a Antonia Mayanas Riera, de veintisiete años, soltera, peluquera, hija de Bartolomé y Antonia, natural de Formentera (Baleares), domiciliada donde la anterior, para que comparezcan en el Juzgado municipal núm. 14, de esta capital, sito en la calle de Santa Catalina, núm. 3, a hacerse cargo de la suma de 50 pesetas, importe de los daños que les fueron causados y por cuya consecuencia se siguió el juicio de faltas núm. 847, de 1949.

(B.—403)

Angel Riveiro Pazo, de treinta y cinco años, casado, hijo de Angel y de Juana, natural de Vigo y cuyo domicilio se ignora, comparecerá dentro del término de quinto día en el Juzgado municipal número 14, de esta capital, sito en la calle de Santa Catalina, núm. 3, a satisfacer las responsabilidades y cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas seguido en este Juzgado contra el mismo, núm. 264, de 1949.

(B.—401)

Isabel Aostri López, de veintitrés años, soltera, sus labores, hija de Aquilino y de Evangelina, domiciliada últimamente en paseo de las Delicias, 78, comparecerá el día 1.º de marzo, a las diez horas, ante el Juzgado municipal núm. 14, sito en la calle de Santa Catalina, núm. 3, principal, a celebrar juicio verbal de faltas por lesiones, núm. 7, de 1950, instruido contra María Luisa Jara.

(B.—405)

SANTA CRUZ DE MUDELA

Don Manuel Rubiales Mora, Juez comarcal de esta Villa.

Por el presente, que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid, se cita al denunciado Sebastián Olmo Arcos, de treinta y dos años de edad, vecino de Madrid, calle de Ayala, número 91, cuyo actual paradero se desconoce, a fin de que el día 8 de febrero y hora de las quince, y provisto de las pruebas de que intente valerse, comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado, para que asista a la celebración del juicio verbal de faltas seguido en su contra, por estafa.

(G. C.—181)

(B.—306)

JUZGADOS MILITARES REQUISITORIAS

JUZGADO PERMANENTE NUM. 1

Flores Rodríguez (Manuel), hijo de Antonio y de Francisca, natural de Jerez de los Caballeros, provincia de Badajoz, de estado casado, profesión electricista, de treinta y tres años de edad, que habitó, según manifestó en este Juzgado oportunamente, en la calle del Cardenal Cisneros, núm. 48, cuarto, primero, procesado por agresión de palabra y obra a fuerza armada; comparecerá en el término de quince días, a contar desde la publicación de esta requisitoria, ante el Comandante de Infantería don Fabriciano Parrera Díaz, Juez instructor adjunto del Juzgado Militar Permanente número 1, de la capital de Madrid, sito en la calle de Piamonte, núm. 2, bajo aperebimiento de ser declarado rebelde.

Madrid, 2 de enero de 1950.—El Comandante Juez instructor adjunto, Fabriciano Parrera Díaz.

(G. C.—85)

(B.—148)

VALENCIA DEL CID

Terrer Terrer (Alejandro), hijo de Alejandro y de Esperanza, natural de Murcia, de estado soltero, de profesión barman, de veinticinco años de edad y cuyas señas personales son: pelo castaño, ojos pardos, cejas al pelo, color sano, nariz recta, barba poblada, boca regular, de un metro 750 milímetros de estatura, domiciliado últimamente en Madrid, calle Zacarías Homs, núm. 10; procesado por robo en la causa número 305-V-49; comparecerá en el término de treinta días, a partir de esta publicación, ante don Juan Lara Cano, Juez instructor del Regimiento de Zapadores número 3, de guarnición en Valencia, pues en el caso de no hacerlo así será declarado rebelde, parándole los perjuicios consiguientes si no lo ha verificado en el plazo señalado.

Valencia del Cid, a 11 de enero de 1950.—Juan Lara.

(G. C.—188)

(B.—307)

SALAMANCA

Lorenzo Blanco (Julio), natural de Cepeda (Salamanca), estudiante, Alférez provisional de Complemento, perteneciente al Distrito Universitario de la I. P. S. de Madrid, con domicilio en dicha capital, calle Eloy Gonzalo, número 34, cuarto izquierda, o avenida de la Reina Victoria, núm. 32, de donde se ausentó en dirección a Granada, ignorándose su domicilio en aquella Plaza; comparecerá en este Juzgado, sito en el Cuartel del General Arroquia, en esta Plaza, en el plazo máximo de quince días, a partir de la publicación de la presente, con el fin de practicar diligencias urgentes en el expediente judicial número 194, de 1949, que le instruyo; advirtiéndole que de no comparecer en el plazo señalado le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Salamanca, 12 de enero de 1950.—El Comandante Juez instructor, Emilio Vaillo Rollán.

(G. C.—224)

(B.—350)

Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid

Solicitado duplicado del resguardo de empeño de ropas en la Sucursal tercera, número 99.416, por 1.500 pesetas, fecha 3 de mayo de 1949, se anuncia será expedido, anulándose el primitivo, si durante treinta días, desde hoy, no se presenta reclamación en contrario.

Madrid, 27 de diciembre de 1949. Por el Interventor (ilegible).

(A.—12.568)

IMPRESA PROVINCIAL

PASEO DEL DOCTOR ESQUERDO, 52

TELEFONO 25 32 02